

Señor
**DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN
UDES VALLEDUPAR**
E. S. D.

REFERENCIA. OTORGAMIENTO DE PODER CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
CONVOCANTE. Maira Alejandra Echavez Oñate en representación de la menor Maireth Parodi Echavez
CONVOCADO. Oscar Rafael Parodi Pontón

Maira Alejandra Echavez Oñate, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manaure Balcón turístico del Cesar, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1065571732 de Valledupar, en mi calidad de Representante Legal de la menor Maireth Parodi Echavez, identificada con el NUIP. 1065594220, respetuosamente le manifiesto a ustedes, Señores Centro de Conciliación UDES Valledupar, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **Tonny Enrique Perez Echavez** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1065852303 portador (a) de la Licencia Temporal No. 33780 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su terminación una audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho con **Oscar Rafael Parodi Pontón**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.373.531 de Convención.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, presentar documentos, presentar solicitudes de conciliación, conciliar, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.

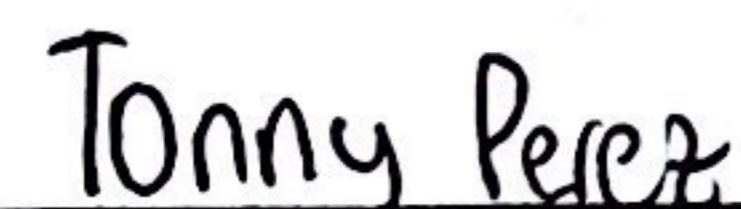
Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Director,

Comendidamente,


C. C. No. 1065571732 de Valledupar, Cesar

ACEPTO


C. C. No. 1065852303 de Valledupar, Cesar
L. T. No. 33780 del C. S. de la J.